



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E -2772 /2014 /

COLINA, 13 de Noviembre de 2014.

VISTOS: Estos antecedentes: **1.)** Decreto Alcaldicio N° E-323/2004 de fecha 13 de Marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir. **2)** Decreto Alcaldicio N° E- 2557/2013 de fecha 05 de Diciembre de 2013, que promulga Acuerdo N° 82, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 05 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014. **3)** Memorándum N° 997/14 de fecha 12 de Noviembre de 2014 de la Directora de Secplan mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por Giro de Fondos, para gastos del Departamento de Vivienda; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase un Giro de fondos por la suma de \$ 200.000.-(doscientos mil pesos), para gastos del Departamento de Vivienda, a nombre de la funcionaria municipal señora **TATIANA ARAVENA LARA**, escalafón Administrativo grado 14°.

2.- La funcionaria señalada en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000 Denominado "Anticipos Varios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) JOSE ZUÑIGA CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JOSE ZUÑIGA CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/JZC/JSM/mcm
DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Secplan
- Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes y Archivo